

RECIBO

La Dirección de Probidad de la Dirección General Jurídica de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la ley No. 438 "Ley de probidad de los servidores públicos", ha recibido del señor (a) Miguel Jerónimo Ruiz Obando, su declaración patrimonial de INICIO de funciones en el cargo de Técnico en Soporte Técnico ubicado en el área de Departamento de Soporte Técnico de la Empresa Nicaraguense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), de fecha martes 2 de abril del 2024.

Asimismo, al tenor del artículo 23 de la precitada Ley de Probidad de los Servidores Públicos, este órgano superior de control en cumplimiento de sus funciones deberá efectuar la verificación de la información, de cuyo proceso administrativo se le informará oportunamente. De igual manera, se le previene que, si existe variación en su declaración patrimonial por efectos de disminuir o incrementar su patrimonio deberá informarlo por escrito a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de quince días, adjuntando los documentos que estime a bien.

Este recibo por efectos de la presentación de su declaración patrimonial, no implica pronunciamiento alguno acerca de la veracidad o certeza de los datos consignados en la referida declaración patrimonial, según lo dispone el artículo 26 de la citada ley de probidad.

Finalmente, se le recuerda al servidor público el deber de realizar su declaración patrimonial de CESE de su cargo, dentro del plazo establecido en el artículo 25 de la nominada ley de probidad.

Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, el día viernes 17 de mayo del 2024.

Sistema de Registro y Control de Declaraciones Patrimoniales

Nota: Este documento no necesita ni firma ni sello. Fecha de impresión: 17/05/2024 12:40:18 pm

Para validar esta constancia visite: https://siscodep.cgr.gob.ni/



ooo1l4ADoF52B